



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1958/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día cuatro de mayo del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1858, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Expediente clínico certificado del niño [REDACTED], que se encuentra en el hospital 1º de Mayo, siendo mi número de afiliación [REDACTED] Solo copia certificada."*, hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veintitrés de abril del presente año, se realizó la notificación de prevención al solicitante, la cual fue notificada a través correo electrónico proporcionado en la solicitud, en el sentido que en los archivos del Hospital 1º de Mayo, no se registra un expediente clínico del niño [REDACTED], sino que es el caso que la información del menor se encuentra contenida dentro del expediente clínico de la señora [REDACTED], madre del menor, y el cual está clasificado como información confidencial; por ello se le informo que para tener acceso a dicha información, era necesario que previamente le diera cumplimiento a lo establecido en el art. 40 de reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia presentará una autorización de la madre debidamente certificada por notario, que cumpliera con los requisitos establecidos en dicho artículo.

Por lo que, habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202